



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0761403702
ECLASS LIMITADA
CARMENCITA 25 OFICINA 21
Santiago RM
CHILE

Orden de Compra

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000006771	09/11/2020		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Arturo Aracena Muñoz		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Regularización y ordena a pago de Servicio de capacitación denominada "Herramientas Fundamentales del Derecho laboral Individual", desde 20/05/2019 al 15/07/2019 Factura N°31973. Según Resolución N°3498 de fecha 08/09/2020.	EX1032(032)	1.00UN	240,000.00	240,000	G267
------	---	-------------	--------	------------	---------	------

Total Programa 240.000

Total Art 86111604-01 240.000

Impt Total Ped 240,000

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE CAPACITACION QUE INDICA.

SANTIAGO, 08/09/20 - 3498

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la Ley N° 19.518; el Decreto Universitario N° 39, de 2019, que aprueba el presupuesto universitario para el año 2020; la Resolución N° 7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 241, de 2018.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Orden de Compra N°596500 de fecha 15 de Octubre de 2019, enviada por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Intermedio de Capacitación Proforma se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Centro Intermedio de Capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 8479 de fecha 15 de noviembre de 2016.

c) Que, el servicio de capacitación se encuentra detallado en la siguiente tabla:

SOLICITUD DE COMPRA N°	O/C OTIC	PROVEEDOR RUT	CAPACITACIÓN	COSTO OTIC	COSTO USACH
49244	596500-2	E-CLASS LTDA. 76.140.370-2	Herramientas fundamentales de derecho laboral individual	\$480.000.-	\$240.000.-
Total					\$240.000.-

d) Que, la referida capacitación se llevo a cabo entre los días 20 de mayo y 15 de julio de 2019.

e) Que, por lo anterior, la unidad requirente gestionó la solicitud Peoplesoft N° 49244 de fecha 22 de Enero de 2020, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para asumir la obligación antes mencionada e informó la Factura N° 31973 , emitida por el proveedor el día 17 de Septiembre de 2019, mediante el Ord. N°43 de fecha 23 de Enero de 2020.

f) Que, de acuerdo con Memorandum N°1995 de fecha 11 de marzo de 2020, del Jefe del Departamento Desarrollo de Personas, el costo para la Universidad se genera por el no cumplimiento del porcentaje de asistencia mínimo por parte de la Srta. Nicole Osses Laborie, debiéndose asumir el 100% de los costos comprometidos con el Organismo Capacitador, toda vez que éstos, cumplieron satisfactoriamente con la entrega del servicio.

g) Que, la gestión del presente acto administrativo estuvo pendiente por pertinencia del gasto con cargo a recursos del contrato aludido en considerando b) ,lo cual se resolvió con fecha 20 de agosto de 2020 y mediante Memorandum N° 10668.

h) Que, conforme lo expresado, se hace presente que el servicio se recibió conforme por parte de la Universidad, por lo tanto, procede realizar el pago de la factura detallada.

i) Que, en consecuencia, de no mediar pago alguno, la Universidad estaría incurriendo en un enriquecimiento ilícito al tiempo que estaría vulnerando los derechos de la parte que cumplió de buena fe con las obligaciones para las cuales fue contratada.

j) Que, existiendo de parte del proveedor individualizado en el considerando c), una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad, y concurriendo los antecedentes que permiten el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima.

k) Que, lo anterior se encuentra también con la jurisprudencia administrativa emanada de la Contraloría General de la República que, en dictámenes N.°s 7.640, de 2013; 72.378, de 2014; 20.059, de 2015 y 11.959, de 2018, entre otros, ha puntualizado que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor de esta, lleva aparejado el pago del precio o los estipendios pertinentes, de manera que si este no se verifica, aun cuando el contrato o la licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa en favor de aquella.

l) Que, habida consideración a que el servicio de capacitación fue efectivamente prestado por el proveedor indicado en el considerando c), según se da cuenta en Ord. N° 90 S/F del Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, y a fin de evitar un enriquecimiento injustificado, según se razonó, debe ordenarse el pago de la suma total de \$ 240.000.- exento de IVA, debiendo regularizarse la situación antes mencionada, todo ello sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

RESUELVO:

1. **REGULARIZA Y AUTORIZA** el pago de la cantidad señalada en el considerando c) E-CLASS LTDA., RUT N° 76.140.370-2.
2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem G267, Proyecto 522.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JZC/GRL/AJT/MTA/KAR

Distribución:

- 1. Contraloría Universitaria
- 1. DDP
- 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central